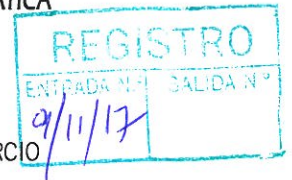


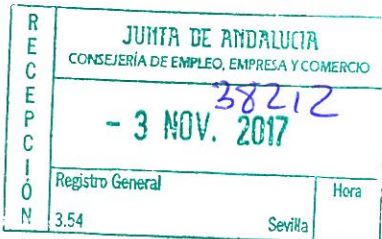


Fecha: La de la firma electrónica
 Ref.: 54/2017/CGL
 Asunto: Rtdo informe CAGL

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
 Dirección General de Administración Local



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
 Secretaría General Técnica
 c/Albert Einstein nº 4
 Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla



De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2 y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remito informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo (EPES), regulado por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

El Director General de Administración Local

Fdo. Juan Manuel Fernández Ortega

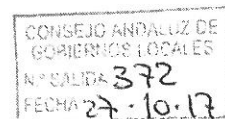


Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00
 Correo-e: dg.administraciónlocal@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe7029CMB72SxePs/JJVz3BFPy	Fecha	30/10/2017	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL



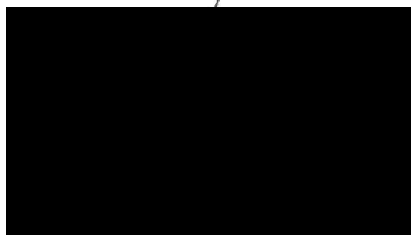
N/Ref: CAGL/17/053-a

SR. D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 27 de octubre de 2017

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el proyecto de "ORDEN POR LA QUE SE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES), REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", remitido en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



Teresa Muela Tudela


ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES), REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

En Sevilla, a 27 de octubre de 2017, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES), REGULADO POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto."

LA SECRETARIA GENERAL,


Teresa Muela Tudela.